

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 23 de enero de 2024, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROPUESTAS CIUDADANAS

Expte: PROCI 4(XIII)/23 RGEP 17349 - SGS_1103/23

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 243 y 244 del Reglamento de la Asamblea, Propuesta Ciudadana con el siguiente texto: "La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a iniciar los trámites necesarios para crear una materia optativa de Derecho y Cultura Jurídica en el Bachillerato".

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 1103, de 29-12-23). SGS 1103/23

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 244 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificarla y admitirla a trámite como propuesta ciudadana, recabar la evacuación del correspondiente Informe del Letrado de la Comisión de Participación y su traslado a la citada Comisión para que la misma, una vez evacuado el Informe, la incluya en el orden del día de la primera sesión que celebre a efectos de tomar conocimiento de la propuesta y examinarla, con objeto de que, si lo considera oportuno, acuerde informar a su autor de aquellas cuestiones, de técnica parlamentaria o jurídica que considere oportunas, a los efectos de su posterior tramitación como Proposición No de Ley; o, en su caso, eleve la propuesta a la Mesa de la Asamblea para la ulterior tramitación que proceda.

Expte: PROCI 1/24 RGEP 6 - SGS_32/24

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 243 y 244 del Reglamento de la Asamblea, Propuesta Ciudadana con el siguiente texto: "La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1º Crear una red de clínicas veterinarias y hospitales veterinarios públicos. 2º Realizar un estudio sobre la implementación de un servicio publico de salud para los animales domésticos".

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 32, de 16-01-24). SGS 32/24

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 244 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificarla y admitirla a trámite como propuesta ciudadana, recabar la evacuación del correspondiente Informe del Letrado de la Comisión de Participación y su traslado a la citada Comisión para que la misma, una vez evacuado el Informe, la incluya en el orden del día de la primera sesión que celebre a efectos de tomar conocimiento de la propuesta y examinarla, con objeto de que, si lo considera oportuno, acuerde informar a su autor de aquellas cuestiones, de técnica parlamentaria o jurídica que considere oportunas, a los efectos de su posterior tramitación como

Proposición No de Ley; o, en su caso, eleve la propuesta a la Mesa de la Asamblea para la ulterior tramitación que proceda.

Madrid, 23 de enero de 2024 **EL PRESIDENTE,**